

**OTROSÍ N°3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°CPS-2026-0125
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN
SALUD (IDCBIS) Y INGRID STHEFANY GONZALEZ GONZALEZ**

INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS), entidad mixta sin ánimo de lucro organizada como corporación y como entidad de ciencia y tecnología de las reguladas en el Decreto Ley 393 de 1991, identificado con NIT 901.034.790-5 inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el día trece (13) de diciembre de 2016, bajo el número 00269543 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representado para el presente acto por el Doctor **GUSTAVO ANDRÉS SALGUERO LÓPEZ** identificada con cédula de ciudadanía N°79.628.742 de Bogotá D.C. en calidad de representante legal., quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**.

INGRID STHEFANY GONZALEZ GONZALEZ, identificado con documento número **1.033.723.234**, quien en adelante y para efectos de este Otrosí se denominará **EL CONTRATISTA**.

De común acuerdo, las partes convienen celebrar el presente **OTROSÍ N°3**, contenido en sus cláusulas, previos los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que entre las partes se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N°CPS-2026-0125 el 27/02/2026, cuyo objeto es: *Prestar servicios de apoyo para las actividades de Compras y Contratación en el marco del proyecto BPIN 2023011010001 del Sistema General de Regalías.*, que en adelante se denominará **EL CONTRATO**.

Que **EL CONTRATO** fue suscrito por el valor **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$4.305.000)**, monto amparado por el CRP N°2126.

Que el plazo inicial estipulado para la ejecución de **EL CONTRATO** se pactó desde 2 de marzo de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026.

Que el 30 de marzo de 2026, las partes suscribieron otrosí No 1 mediante el cual se prorrogó el contrato hasta 31 de mayo de 2026 y se adicionó por valor de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$9.040.000)**, valor amparado con el CRP N°2126.

Que el 29 de mayo de 2026, las partes suscribieron otrosí No 2 mediante el cual se prorrogó el contrato hasta 30 de junio de 2026 y se adicionó por valor de **ONCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$4.520.000)**, valor amparado con el CRP N°2126.

Que el supervisor de **EL CONTRATO** requiere mediante solicitud del 17 de junio de 2026 modificación contractual, en la cual indica:

(...) Que el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud, se organizó como una entidad descentralizada por servicios indirectos, constituida como una corporación mixta, sin ánimo de lucro, regida por el derecho privado, organizada y regida bajo las leyes de la República de Colombia, principalmente por los artículos 633 al 652 del Código Civil, el Decreto 2150 de 1995, la Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 393 de 1991 y demás normas pertinentes y concordantes, bajo los lineamientos propios de las normas de ciencia, tecnología e innovación.

Este contrato tiene como: ACTIVIDAD 2.1 Apoyo a la supervisión y SUB ACTIVIDAD 2.1.1 Realizar el apoyo a la supervisión del proyecto (SGR).

Que, atención a las necesidades del instituto el IDCBIS suscribió con INGRID STHEFANY GONZALEZ GONZALEZ el contrato de prestación de servicios CPS-2026-0125, con el objeto de "Prestar servicios de

apoyo para las actividades de Compras y Contratación en el marco del proyecto BPIN 2023011010001 del Sistema General de Regalías.”

Que persiste la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio contratado para dar cumplimiento a los procesos y procedimientos del área, razón por la cual se solicita prorrogar el plazo del contrato hasta 30 de septiembre de 2026 y adicionar al valor del contrato la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$13.560.000). (...)

Que la erogación que se cause con la adición solicitada se hará con cargo Certificado expedido por el responsable del presupuesto del grupo Financiero N°2426 del 18 de junio de 2026.

Que en virtud de lo anterior las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Adicionar al valor de **EL CONTRATO** la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$13.560.000)**, respaldada con el Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP) N°2426 con fecha de operación 18 de junio de 2026 expedido por el responsable del presupuesto del grupo Financiero.

SEGUNDA: Prorrogar el plazo de ejecución de **EL CONTRATO** hasta el 30 de septiembre de 2026.

TERCERA: Como consecuencia de la presente modificación, el valor total del Contrato es de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$31.425.000)**.

CUARTA: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones de **EL CONTRATO** no modificadas por el presente otrosí.

QUINTA: El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes y su registro electrónico (fecha de modificación) en la plataforma SECOP II.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente otrosí, en la ciudad de Bogotá el

26 JUN 2026

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA

Janiel
GUSTAVO ANDRÉS SALGUERO LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA,
BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD

Ingrid Gonzalez
INGRID STHEFANY GONZALEZ GONZALEZ
CONTRATISTA

Elaboró:	Ingrid Sthefany González G– Tecnóloga del grupo de compras y contratación.
Revisó	Mauricio Farfán Niño – Profesional Especializado Compras y Contratación.
Aprobó:	Mary Alejandra Guarnizo Devia – Responsable grupo de Compras y Contratación <i>MGr</i>